



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, catorce de abril de dos mil veintitrés

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: TECSES S.A.S Representante legal VERONICA LIDUVINA RIERA GONZALEZ
DEMANDADOS:: SEGURIDAD ORASEG LIMITADA representante legal ULFER OROZCO DORADO
RADICADO: 1900140030022022-00574-00

Interlocutorio No.766

De la revisión del proceso de la referencia, se establece que el demandado SEGURIDAD ORASEG LIMITADA representada legalmente por ULFER OROZCO DORADO contestó la demanda, sin embargo, la parte actora no ha allegado la certificación de remisión de la notificación de la admisión de la demanda al demandado.

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONE:

REQUERIR al demandante por intermedio de su mandatario judicial dentro del proceso de la referencia, a fin de que proceda a remitir a este Despacho las certificaciones de envío de la notificación de la admisión de la demanda de SEGURIDAD ORASEG LIMITADA representada legalmente por ULFER OROZCO DORADO dentro del término de días (10) días siguientes a la notificación de este auto de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2213 del 13 de junio de 2022, para verificar el término procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b671986b7ff56b0a6f9af06e1997c727fcb01140e55e083a14e0784f21f1052**

Documento generado en 14/04/2023 04:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>